



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NATALIA VELASQUEZ HURTADO.
DEMANDADO: JOSE ISAIAS SIERRA VELASQUEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00194-00

Como quiera que a la demanda comparece el demandado, con apoderado de confianza, y este desplaza al curador, quien esta designado dentro de la presente, para garantizar el debido proceso para el pasivo de la causa, dicha designación que se realizara por este despacho en providencia de fecha diez (10) de marzo de 2020, y señalándole como gastos provisionales, la suma de (\$250.000).

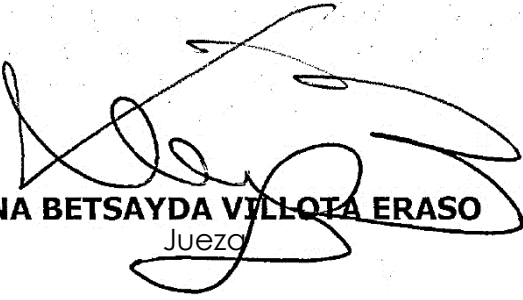
Por solicitud del curador que acude al despacho, para que se tase de manera definitiva los gastos a los que tiene derecho, por el tiempo que ejerció la acción defensiva de los intereses de la parte pasiva, sea dicho esto, el despacho le concede la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), que serán sumados a los ya consignados para un total CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000).

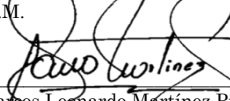
En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- SEÑALAR como gastos definitivos dentro de la presenta causa, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), los que serán cancelados por la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 038, de hoy ocho días (8) de octubre de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co